



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

Secretaría General
Pleno 023/2024
Punto 5.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 19 de Octubre de
2024

Regidor C. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Playas Libres, limpias y certificadas;

Regidora, C. Karla Alejandra Rodríguez González

Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria.

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías.

Regidora Municipal.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Regidor Municipal.

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Regidora Municipal.

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura.

Regidora Municipal.

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Playas Libres, limpias y certificadas; y de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 017/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la solicitud realizada de forma verbal por las Regidoras Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, y del Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas para su integración a la Comisión Edilicia de Playas Libres, limpias y certificadas con el carácter de colegiados.

Asimismo se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la eximición de la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, de formar parte de la Comisión Edilicia de Playas Libres, limpias y certificadas; y de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Octubre de 2024

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



NUESTRO PUERTO
RENAZCE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (522) 228 25 00 Ext. 11311227 | www.puertovallarta.gob.mx